



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018



FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORTASEG

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2017
15 agosto 2018

Instancia Evaluadora:
Ortega & Trujillo Consultoría, S.C.



Evaluación Específica del Desempeño al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función en adelante (FORTASEG),

Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2017

Programa Anual de Evaluación 2018.

Ortega & Trujillo Consultoría, S.C.
www.estrategiaygobierno.com
Programa Evaluado: FORTASEG

Coordinador de la evaluación: Yolanda Trujillo Carrillo
Colaboradores: Marco Antonio Ruiz García, Rogelio Noé Hernández Ruiz y María Teresa Ortega Lecona.

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Ortega & Trujillo Consultoría, S. C., y la Secretaría Técnica del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Evaluación Específica del Desempeño al Subsidio FORTASEG.
H. Ayuntamiento Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
15 de agosto 2018



Resumen Ejecutivo

El **Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)**, es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.¹

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.²

La Evaluación Específica del Desempeño del subsidio FORTASEG para la Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, se realizó en seguimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, y al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, con el objetivo de “generar información útil, rigurosa y homogénea”³ para la toma de decisiones a nivel gerencial, mostrando “el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas”⁴ del subsidio en materia de seguridad pública ejercido en el 2017, por el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México.

^{1,2} Acciones y Programas. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg?idiom=es>

^{3,4} Evaluación Específica de Desempeño. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx



Con la Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales del FORTASEG ejercido en el 2017, por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se observó, dio cumplimiento en la planeación y ejecución del subsidio, atendiendo los objetivos, metas y montos comprometidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), no presentó subejercicios y los reintegros a la federación fueron saldos de rendimientos financieros, la Coparticipación fue ejercida de forma eficiente sin que generara alguna restitución y logrando la meta proyectada.

En las características, FORTASEG, presenta una normatividad sólida y aplicable a nivel Federal se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es congruente para el desarrollo e incorporación de los objetivos a nivel Estatal y Municipal, a nivel municipal FORTASEG no presenta MIR específica; en el destino de los recursos su ejecución fue en base a su planeación y seguimiento a los lineamientos del subsidio.

En la Operación, FORTASEG presenta normatividad que facilita los procesos de su operación, también tiene una responsabilidad compartida con la designación oficial por parte del municipio de un enlace directo para la operatividad del programa, el municipio no cuenta con una guía de operación del subsidio, que contenga una descripción puntual de las actividades, procesos y niveles de cumplimiento por ejecutar, mismo que pueden ser reflejados en sus respectivos flujogramas por cada etapa desarrollada, esto permitirá un máximo aprovechamiento de tiempos de ejecución y de recursos.

En la Evolución de la Cobertura, el municipio de Tlalnepantla de Baz presenta en las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo los objetivos del FORTASEG; se advirtió que en las evaluaciones de confianza presentan un nivel de eficiencia de cobertura del 84%; entre evaluaciones de permanencia y de nuevo ingreso se logró el 97% del Estado de Fuerza, en materia de profesionalización presentó una eficiencia del 101%, en equipamiento fue satisfactorio, adquiriendo uniformes para toda la corporación policial entre botas, camisolas, pantalones, gorras, kepís y zapatos tipo choclo.



Contenido

Resumen ejecutivo	1
Índice de contenido	3
Introducción	4
Capítulos:	
Capítulo I. Características del FORTASEG.....	6
Capítulo II. Operación.....	37
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	45
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	50
Capítulo V.	
Conclusiones.....	64
Anexos:	
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA).....	68
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	69
Anexo 3. Hallazgos.....	75
Anexo 4. Fuentes de Información.....	78



Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción VI, 78, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1,2,3, 31 fracción I, 48 fracción III, 49, 83 fracción I, III, V, 88, 89, 95 fracción I, XV, , 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracción II y IV; 7, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 287, 294, 296, 327 y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las disposiciones Décima Sexta y Vigésimo Segunda de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

La Secretaría Técnica del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emitió el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 dentro del cual contempla entre los Programas Presupuestarios que serán evaluados, al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función, conocido por sus abreviaturas como FORTASEG.

Los términos de referencia están sostenidos en indicadores estratégicos y de gestión, permitirán conocer el avance y el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, con el análisis a dichos indicadores y sustentado con la documentación e información proporcionadas por las áreas que operan el programa en dicho municipio, permitió elaborar el presente informe final de evaluación.

La presente evaluación tiene como Objetivo General, Evaluar el Desempeño del Subsidio FORTASEG, en eficiencia, eficacia, economía, transparencia y en la ejecución de los recursos, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad,

EVALUACIÓN ESPECÍFICA EL DESEMPEÑO FORTASEG, EJERCICIO FISCAL 2017



cuyo subsidio se encuentra ejercido dentro del Programa No. 01070401- Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública a nivel municipal.

Como Objetivos Específicos, presenta:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA).
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La Evaluación Específica del Desempeño FORTASEG 2017, está conformada por 24 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro capítulos, más sus conclusiones, los cuales son:

Capítulo	Descripción	Relación de Preguntas
I. Características del FORTASEG.	Normatividad, destino y líneas de acción.	1-9
II Operación.	Operación, proceso y acceso al financiamiento (ministraciones).	10-15
III. Evolución de la Cobertura.	Cuantificación de las acciones autorizadas.	16-17
IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.	Ejercicio de los programas con prioridad nacional.	18-24
V. Conclusiones.	Resolución de la ejecución de las estrategias aplicadas del programa.	N/A

La evaluación es un análisis de gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora.



Capítulo I. Características del FORTASEG



1. Características del FORTASEG.

El Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), tiene por objetivo “apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública”.⁵

El Programa se encuentra regulado por los LINEAMIENTOS que emite el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se dan a conocer en el Diario Oficial de la Federación cada año, para el ejercicio fiscal 2017 fueron publicados el 25 de enero de 2017; en los cuales se establecen “las disposiciones para la gestión, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, así como dar a conocer la fórmula de elegibilidad y de distribución de los recursos, el listado de municipios y demarcaciones territoriales Beneficiarios y el monto de asignación”.⁶

De tal manera que con este subsidio se cubren aspectos como:

- Evaluación de control de confianza,
- Capacitación,
- Homologación policial,
- Mejora de condiciones laborales,
- Equipamiento,
- Construcción de infraestructura,

⁵ Artículo 2 de los LINEAMIENTOS FORTASEG 2017.

⁶ Artículo 1° de los LINEAMIENTOS FORTASEG 2017.



- Prevención del delito,
- Bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia.

Lo anterior con el fin de apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.⁷

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 contempló la cantidad de 5,000 mdp para el otorgamiento del Subsidio FORTASEG, de los cuales, 78.3 mdp se destinaron para gastos indirectos y de operación del subsidio; y el resto 4,921.7 mdp fueron entregado a los municipios mediante la fórmula de elegibilidad, para cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional que se convienen en los anexos técnicos suscritos por el Secretariado Nacional de Seguridad Pública con los municipios beneficiados y los gobiernos de los entidades federativas.⁸

En la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional:⁹

- I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública;
- II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;
- IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- V. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y
- VI. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

⁷ En base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

⁸ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017.

⁹ Artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.



Entre la normatividad aplicable, en su propósito, planeación y seguimiento del programa contempla de forma enunciativa, la siguiente legislación:

Cuadro No.1 Normatividad aplicable FORTASEG ¹⁰		
PROPÓSITO, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL FORTASEG 2017		
NORMATIVIDAD APLICABLE		DESCRIPCIÓN
Artículo 21.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.
Artículo 2.	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.
Meta I “México en Paz”.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Entre los objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • 1.3 “Mejorar las condiciones de seguridad pública” • 1.4 “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”, Se contemplan diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal.
Diario Oficial de la Federación del 12 de Diciembre del 2013.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	Establece el objetivo 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia”, y las estrategias 2.2 “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”, 2.3 “Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía”, y 2.6 “Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio”, orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República.
Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2014.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018	Entre sus estrategias, se contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.
Artículo 8. DOF: 30/11/2016	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.	Determina la cantidad de \$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su

¹⁰ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017.



Cuadro No.1 Normatividad aplicable FORTASEG¹⁰

PROPÓSITO, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL FORTASEG 2017

NORMATIVIDAD APLICABLE		DESCRIPCIÓN
		caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función; además de contemplar que los lineamientos incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.
Acuerdo 03/XXXVIII/15.	Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015.	Se aprueban los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.
Artículo 6, Anexo del Acuerdo 03/XXXVIII/15.	Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015.	Se establece que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal para el apoyo de la seguridad pública en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se orientarán al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones legales aplicables.
Acuerdo entre los poderes de la Unión. DOF 20 junio 2016.	Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.	El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, promueve el Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, para el logro y consolidación del sistema.
Acuerdo 04/XL/16.	Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.	Se aprueba que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública funja como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a partir del 15 de octubre de 2016.
Acuerdo 03/XLI/16.	Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016	Se aprueba la actualización del Programa Rector de Profesionalización, exhortando a las entidades federativas a implementarlo, especialmente los contenidos que coadyuvan a la consolidación del Sistema de Justicia Penal
Acuerdo 04/XLI/16.	Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016	Se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a diseñar, en coordinación con las instancias competentes, el modelo de seguimiento y evaluación de la fase de consolidación del Sistema de Justicia Penal en los tres órdenes de gobierno.
Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2017.	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o

EVALUACIÓN ESPECÍFICA EL DESEMPEÑO FORTASEG, EJERCICIO FISCAL 2017



Cuadro No.1 Normatividad aplicable FORTASEG¹⁰

PROPÓSITO, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL FORTASEG 2017

NORMATIVIDAD APLICABLE		DESCRIPCIÓN
		coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.
Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2017.	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Se modifican los "Lineamientos" emitidos el 25 de enero 2017, donde se ajusta la Bolsa de recursos Concursable del subsidio.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz, como ente público beneficiado de los recursos del FORTASEG 2017, se apegó a los criterios de elegibilidad y distribución conforme a un procedimiento que involucra la aplicación de dos fórmulas:

- a. Elegibilidad. Define la lista de beneficiarios que podrán acceder al subsidio del universo de 2,458 municipios del país, la fórmula que contempla los criterios de Población, Estado de Fuerza, Combate a la Delincuencia y Características Municipales (Zona turística, fronteriza, conurbada y con alguna afectación geográfica), la cual selecciona a solo 300 municipios beneficiarios.
- b. Distribución. Derivado de la fórmula de elegibilidad, se determina el monto de ejecución para el municipio, esta distribución define un ranking o posicionamiento de entre los 300 municipios beneficiarios, de ello el Municipio de Tlalnepantla de Baz, se encuentra en lugar 40 entre un rango de inversión por alrededor de los 21.5 millones de pesos, en adelante (mdp).



Cuadro 2. Ranking Nacional FORTASEG 2017 ¹¹			
Entidad Federativa	Beneficiario (Municipio/Demarcación Territorial)	Monto de Asignación (Pesos)	Ranking por inversión nacional
Baja California	Mexicali	76,492,747.00	1
Ciudad de México	Álvaro Obregón	21,948,142	39
México	Tlalnepantla de Baz	21,579,487	40
Ciudad de México	Coyoacán	21,094,958	41
Zacatecas	Sombrerete	10,000,000.00	300

Ahora bien, de los 125 municipios del Estado de México, solo 48 son beneficiarios del programa FORTASEG, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, se encuentra en el 5° lugar, la siguiente tabla precisa su ranking por inversión estatal.

Cuadro 3. Ranking Estado de México FORTASEG 2017 ¹²			
Beneficiario (Municipio/Demarcación Territorial)	Monto de Asignación (Pesos)	Ranking por inversión Estatal	Ranking por inversión Nacional
Ecatepec de Morelos	46,038,919	1	19
Nezahualcóyotl	36,965,450	2	25
Naucalpan de Juárez	27,652,687	4	32
Tlalnepantla de Baz	21,579,487	5	40
Cuautitlán Izcalli	17,891,813	6	51
Tlalmanalco	10,000,000	47	240
Valle de Bravo	10,000,000	48	241

¹¹ Fuente: Elaboración propia en base a DOF: 25/01/2017, Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

¹² Fuente: Elaboración propia en base a DOF: 25/01/2017, Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.



Respecto al “objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública”.¹³

En relación al logro del fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, se tiene el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, y que celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con el Estado de México y el Municipio de Tlalnepantla de Baz, para la transferencia de recursos FORTASEG, cuyo monto ascendió a \$21,579,487.00 (Veintiún millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) y conforme a la cláusula segunda de dicho convenio el municipio, “a efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto”, el ente avaluado apporto de sus recursos propios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales ministrados, cuyo monto representó \$4,315,897.40 (Cuatro millones trecientos quince mil ochocientos noventa y siete pesos 40/100 M.N.).

Derivado de lo anterior el municipio de Tlalnepantla de Baz, elaboró un Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, cuyo documento se plasma el destino de los recursos para el cumplimiento de aquellos Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, que el municipio propuso para su participación y desarrollo, cuyos recursos se describen en los siguientes cuadros de inversión.

¹³ Artículo 2 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.



Cuadro No. 4 Recursos de Programas FORTASEG 2017 asignados al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Programas con Prioridad Nacional	Aportación FORTASEG	Coparticipación
Desarrollo de Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	\$3,236,923.05	0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$17,434,615.25	\$4,315,897.40
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policía.	0.00	0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$907,948.70	0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	0.00	0.00
Total	\$21,579,487.00	\$4,315,897.40

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Cuadro No. 5 Recursos de Sub-programas FORTASEG 2017 asignados al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Sub-programas con Prioridad Nacional	Aportación FORTASEG	Coparticipación
Prevención Social de violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	\$3,236,923.05	0.00
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	\$3,610,000.00	0.00
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.	\$13,824,615.25	\$4,315,897.40
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de la institución de seguridad pública de impartición de justicia.	0.00	0.00
Red nacional de radiocomunicación.	0.00	0.00
Sistema de videovigilancia.	0.00	0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$907,948.70	0.00
Sistema Nacional de Información. (Base de Datos)	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	0.00	0.00
Total	\$21,579,487.00	\$4,315,897.40

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.



Del proceso de concertación de recursos ante la federación quedó autorizado que los recursos se concentrarían en solo tres programas destinados para la Prevención del delito, la Profesionalización y la Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

El programa contempla como población beneficiaria a los jóvenes que se beneficiaron en la ejecución del sub-programa de prevención social de violencia y la delincuencia con participación ciudadana, a los elementos que participaron en el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y como área de enfoque de los bienes y servicios que otorgan en el Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento a la operación policial.

1.1. DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01070401 DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

El Programa 01070401 de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública, tiene como objetivo combatir la inseguridad pública con estricto apego a la Ley para erradicar la impunidad y la corrupción, en el marco normativo se regula en la Constitución Política del Estado de México. Dicho programa presupuestario se encuentra contemplado dentro Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, estrategia para la gestión gubernamental que “contempla tres órdenes de acción: federal, estatal y municipal, que trabajan en coordinación permanente, principalmente a favor del desarrollo social, económico, educativo, cultural y de seguridad, en el ámbito que les corresponde”¹⁴, y la instancia a nivel estatal responsable de la promoción y seguimiento del sistema de planeación es el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

¹⁴ Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios. Boletín Electrónico 1. COPLADEM. file:///C:/Users/Marco/Downloads/copladem_pdf_boletin060813.pdf



Conforme a la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México para el Año 2017, presenta la siguiente clasificación para el Programa 01070401 de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública:



Pilar temático 3: Sociedad protegida	Pp: 01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
	SPp: 0107040101	Coordinación para la seguridad ciudadana
	Py: 010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
	Fun: 0108	Otros servicios generales
	Sf: 010801	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales

Fuente: Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2017. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. (Imagen de Extracto)
<http://siprep.edomex.gob.mx/spp2017/doc/Catalogos/3%20Catalogo%20EP%202017.pdf>

En relación a la normatividad aplicable al Programa presupuestario 01070401, este puede presentar variantes de normatividad, dependiendo del convenio de recursos que coordine ya se federal, estatal o internacional, esto bajo la apertura operativa que presenta su proyecto que a continuación se describe “*Proyecto: 010704010101 Acciones del programa nacional de seguridad pública.- Contiene acciones enfocadas a coordinar con el gobierno federal y estatal la ejecución de los programas derivados del convenio de acciones en materia de seguridad, el seguimiento a los convenios y acuerdos que se suscriban entre los órdenes de gobierno y en su caso con instituciones policiales...*”¹⁵, esta estructura programática estatal da origen finalmente a un Programa Presupuestario (Municipal) del Ente evaluado registrado con la clave y denominación homologada al estatal como “*01070401 Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública*”, siendo así que la normatividad aplicable se apega de igual manera a lo ya descrito en el “Cuadro No.1...” de esta evaluación.

Adicionalmente del seguimiento de la normatividad del subsidio federal FORTASEG, se logra enlistar la siguiente normatividad aplicable Programa Presupuestario: 01070401 de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública.

¹⁵ Catálogo de descripciones de Programas presupuestarios y proyectos 2017, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno con registro DGC número: 0011012



**Cuadro No.6 Normatividad aplicable Programa Presupuestario:
01070401 de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública**

PROPÓSITO, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

NORMATIVIDAD APLICABLE		DESCRIPCIÓN
Periódico Oficial Gaceta del Gobierno con registro DGC número: 0011012		Presenta el Catálogo de descripciones de Programas presupuestarios y proyectos 2017.
Periódico Oficial Gaceta del Gobierno con registro DGC número: 0011021		La Secretaría de Finanzas del Estado, con la finalidad de transitar de un Presupuesto por Programas, hacia el Presupuesto basado en resultados (PbR), ofrece una amplia guía para la normatividad aplicable, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de todos aquellos programas operados en el estado.
Art. 8 y 9	Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017.	Indica el Pilar temático, la clasificación funcional y programática del programa estatal.
Pilar temático 3: Sociedad protegida	Eje del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	Uno de los 3 grandes pilares en materia de seguridad pública "Sociedad Protegida", cuyo propósito fue buscar el derecho a la seguridad y a la justicia, bajo la concepción más básica, que fue la protección de la persona en contra de actos lesivos de otros individuos.
3.3 Pilar temático Sociedad Protegida	Eje del Plan Municipal de Desarrollo de Tlalnepantla de Baz 2016-2018	El pilar temático municipal "Sociedad Protegida", se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y contempla como programas centrales los derechos humanos, la reglamentación municipal, la mediación, la conciliación, la seguridad pública y la protección civil, para que todos los miembros de la sociedad sin distinción alguna tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles; así como acceso equitativo a una justicia imparcial.
Art. 42 al 54	Ley de Seguridad del Estado de México	El capítulo tercero desde del art. 42 al 54 de La Ley de Seguridad del Estado de México contempla el objeto, los fines y las reglas de los consejos intermunicipales de seguridad pública.

El ente Público o Dependencia y Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Programa es la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

El Objetivo del Programa es combatir la inseguridad pública con estricto apego a la Ley para erradicar la impunidad y la corrupción.

BIENES Y SERVICIOS (O PROYECTOS) FINANCIADOS

La tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Programa realizados en el 2017 fueron:



- Realizar talleres de fomento a la prevención en adicciones, dirigido a estudiantes (bullying, violencia de género, maltrato intrafamiliar, drogadicción con apoyos en obras de teatro).
- Realizar operativos para la detención de sustancias ilícitas y objeto de riesgo que ponen en peligro la integridad física.
- Realizar foro interinstitucional educativo y escuela segura.
- Impartir capacitación y activación física en materia de prevención del delito a diversos sectores de la población.
- Realizar foros comunitarios de justicia cívica, bando municipal y prevención del delito.
- Elaborar informes de delitos, faltas administrativas e infracciones de tránsito registradas.
- Realizar talleres informativos de promuevan la cultura de denuncia ciudadana y de prevención del delito (empresa libre de violencia).
- Realizar reuniones informativas y de coordinación de prevención del delito con autoridades de instituciones educativas.
- Realizar pláticas de coordinación y organización de prevención del delito a comités vecinales.

POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO.

Para el Programa Presupuestario: 01070401 de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública, la población potencial y población objetivo se debe entender por alrededor de los 664,224 habitantes, según el último censo de población del año 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), respecto a las garantías de servicio que se desarrollan para seguridad pública con estándares más profesionales y confiables, con el siguiente cuadro representa la población objetivo beneficiaria del programa, desagregada de la siguiente forma:



Cuadro No. 7 Estructura poblacional municipal ¹⁶	
Volumen poblacional y sexo	Municipio de Tlalnepantla de Baz
Total de habitantes	664,225
Total de población masculina	321,747
% de población masculina	48.44
Total de población femenina	342,478
% de población femenina	51.56

Por otra parte, la población potencial también la conforman todos los estudiantes que residen dentro del territorio de Tlalnepantla de Baz, la población objetivo y población beneficiada son los estudiantes que se encuentran dentro de los talleres de fomento a la prevención en adicciones, bullying, violencia de género, maltrato intrafamiliar, drogadicción con apoyos en obras de teatro.

Asimismo, parte de la población potencial, objetivo y atendida, como área de enfoque es la propia la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito como institución beneficiaria en el fortalecimiento de la institución como instancia garante de la seguridad pública en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Es importante destacar la inversión en materia de seguridad pública que el municipio presenta en el mismo orden entre Programas y Sub-programas de Prioridad Nacional del FORTASEG 2017, con el Programa Presupuestario: 01070401 de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública, toda vez que fortaleció directamente a la institución del Ayuntamiento y de la manera directa a sus habitantes, al tener que dar los elementos, bienes y servicios más y mejor capacitados para enfrentar los índices delictivos en el municipio, como se aprecia de la siguiente forma:

¹⁶ Fuente: Estudios Básico de Comunidad Objetivo, Centros de Integración Juvenil, A.C., en base datos estadísticos de Cuestionario Básico, Población. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.



Cuadro No. 8 Participación a los Programas con Prioridad Nacional FORTASEG 2017 con recursos propios del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Programas con Prioridad Nacional	Aportación Municipal	Aportación al Fortaseg
Desarrollo de Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	\$ 12,389,679.00	0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$ 24,168,293.71	\$ 4,315,897.40*
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policía.	\$ 290,725,205.56	0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$ 11,412,274.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	0.00	0.00
Total	\$338,695,452.27	\$ 4,315,897.40

Fuente: Información financiera y presupuestal proporcionada por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

*Coparticipación al FORTASEG del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Cuadro No. 9 Participación a los Sub-Programas con Prioridad Nacional FORTASEG 2017, con recursos propios del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Sub-Programas con Prioridad Nacional	Aportación Municipal	Aportación al Fortaseg
Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 12,389,679.00	0.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00
Profesionalización de las instituciones de las instituciones de seguridad pública	\$ 24,168,293.71	\$ 4,315,897.40*
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	0.00	0.00
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00
Sistema de Videovigilancia: Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. (Proyecto municipal)	\$ 290,725,205.56	0.00
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos): Sistema de Información, comunicación y tecnologías para la Seguridad Pública (Proyecto municipal)	\$ 11,412,274.00	0.00
Total	\$ 338,695,452.27	\$ 4,315,897.40

Fuente: Información financiera y presupuestal proporcionada por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

*Coparticipación al FORTASEG del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

De lo anterior se advirtió que la política pública que la administración municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México ha logrado fortalecer la Operación y vigilancia para

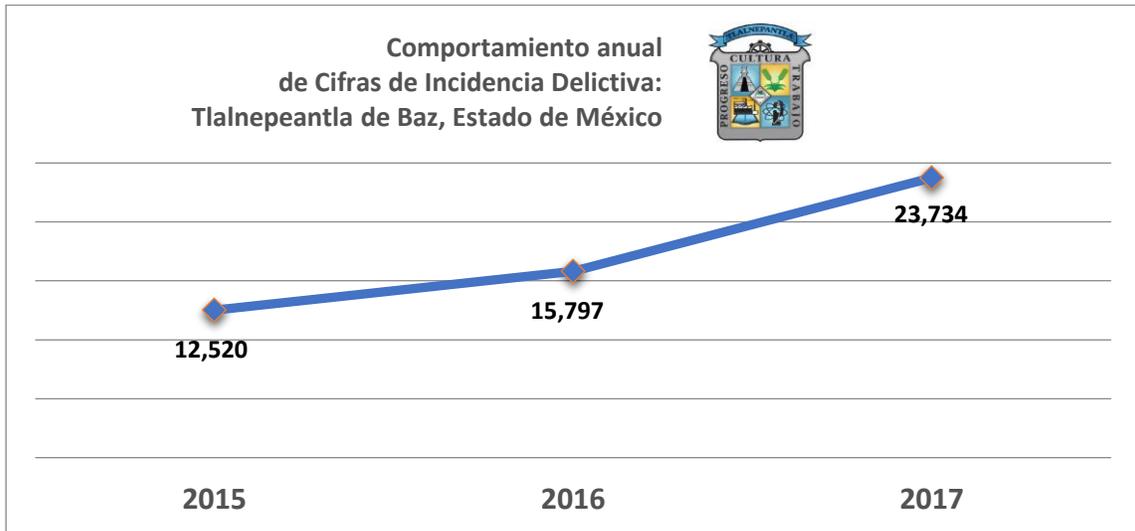
EVALUACIÓN ESPECÍFICA EL DESEMPEÑO FORTASEG, EJERCICIO FISCAL 2017



la seguridad y prevención del delito y al Sistema de Información, comunicación y tecnologías para la Seguridad Pública; para ser enfocados a enfrentar la prevención del delito y luchar contra los índices delictivos que se han incrementado de forma general de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia en base a los Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Cifras de incidencia delictiva municipal 2015 - Julio 2018 (Nueva Metodología). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Fuente: Elaboración propia en base a los Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Cifras de incidencia delictiva municipal 2015 - Julio 2018 (Nueva Metodología). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?

EL Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), desde su operación del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), hasta su cancelación y evolución al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) presenta una alineación congruente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), conforme al siguiente cuadro descriptivo:

Cuadro No. 10 Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales de Desarrollo.	
Plan Nacional de Desarrollo	Alineación
Eje del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al que se alinea el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> • Meta Nacional I. México en Paz.
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> • 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública. • 1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial.
Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> • 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. • 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad • 1.4.1. Abatir la impunidad. • 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva. • 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.
Línea de Acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a la cual se vincula en FORTASEG	<p>De la Estrategia 1.3.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas. • Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad • Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. • Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social. <p>De la Estrategia 1.3.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. • Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad. • Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.



Cuadro No. 10 Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales de Desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo	Alineación
	<p>De la Estrategia 1.4.1.</p> <ul style="list-style-type: none">• Implantar un Nuevo Modelo de Operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos. <p>De la Estrategia 1.4.2.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal. <p>De la Estrategia 1.4.3.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales.

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, México.



3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales de Desarrollo?

Las Aportaciones Federales son una asignación prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se transfiere a las haciendas de los Estados y de éstas a la de los Municipios, para que se utilicen en la consecución de los objetivos que fija la Ley de Coordinación Fiscal.¹⁷ Además que dichas aportaciones federales conllevan también al logro metas y programas nacionales que los Estados participan y contribuyen en su desarrollo, de ahí radica la importancia de establecer una alineación efectiva en los Planes Estatales de Desarrollo, el siguiente cuadro detalla esos alcances hacia el programa federal FORTASEG:

Cuadro No. 11 Contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales de Desarrollo.	
Plan Estatal de Desarrollo	Alineación
Eje del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 al que se alinea el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> • Pilar 3. Sociedad Protegida
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia. • Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia. • Objetivo 3. Avanzar en el uso de tecnologías, así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional.
Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> • Del Objetivo 1: <ul style="list-style-type: none"> (ii) fortalecer la estructura y capacidad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia; (iii) fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia. • Del Objetivo 2: <ul style="list-style-type: none"> (i) Combatir las causas del delito con programas de prevención; (ii) disuadir al delito; y, • Del Objetivo 3: <ul style="list-style-type: none"> (i) Detonar el uso de tecnologías.
Línea de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 a la cual se vincula en FORTASEG	<p>Del Objetivo 1. Estrategia (ii):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear la Policía Comunitaria y la Policía del Transporte con instrumentos de videovigilancia y acciones de prevención del delito para reducir los asaltos en la calle, en las casas y en el transporte. • Crear la Coordinación para Prevenir y Atender la Violencia y el Acoso Escolar con el fin de que reciba e investigue las denuncias de <i>bullying</i> en las escuelas. <p>Del Objetivo 1. Estrategia (iii):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar los recursos de la seguridad pública y la procuración de justicia en capacitación, tecnología, mejores salarios y prevención. • Impulsar la formación de una nueva policía con carrera universitaria.

¹⁷ Guías de Auditoría a Fondos Federales. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/guia-fondos-federales.pdf>



Cuadro No. 11 Contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales de Desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo	Alineación
	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la formación, la capacitación y el desarrollo del personal a cargo de la seguridad y procuración de justicia. • Consolidar el Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA), mediante la implantación de un modelo de profesionalización, capacitación y certificación de competencias para el personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia. • Impulsar la implementación de la carrera técnica policial con validez oficial. • Verificar la estricta aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia. • Dignificar la función policial a partir del impulso gradual del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Seguridad Ciudadana. • Impulsar la formación de una nueva policía con preparación superior, a efecto de consolidar el concepto de desarrollo policial establecido en la Ley de Seguridad del Estado de México. <p>Del Objetivo 2. Estrategia (i):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Programa Escuela Segura, procurando hacer uso de tecnologías modernas para la prevención y atención del <i>bullying</i>. • Fortalecer los comités escolares conformados por autoridades, maestros y padres de familia. • Difundir en medios de comunicación masiva, trípticos, folletos, redes sociales, páginas web y conferencias dirigidas a la sociedad en general, con las recomendaciones sobre cómo prevenir el delito, así como los cambios fundamentales en el manejo de la procuración de justicia. • Transformar y revitalizar los espacios públicos y las relaciones sociales para atender el desarrollo comunitario. <p>Del Objetivo 2. Estrategia (ii):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr una mayor cobertura de la presencia policial en el territorio estatal. • Utilizar la inteligencia operativa como una herramienta proactiva contra el delito. • Ampliar la videovigilancia a nivel estatal de manera coordinada con los municipios y generar inteligencia operativa. <p>Del Objetivo 3. Estrategia (i):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un programa de desarrollo de tecnologías de la información a mediano plazo, que permita enlazarse con la red de telecomunicaciones, cambiar la conectividad a estructuras sincronizadas, crear un centro de acopio y administración de bases de datos, implantar un software especializado para la investigación del delito, equipos móviles para la investigación en campo, forense y pericial, además de actualizar y dar mantenimiento a equipos y software. • Integrar las bases de datos en materia de seguridad para realizar actividades de prevención y combate al delito (Plataforma Mexiquense).

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, Estado de México.



4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Municipales de Desarrollo?

Los Planes Municipales de Desarrollo (PMD), son la parte final de alineación entre el objeto de participar al logro de metas y programas nacionales, para el caso del FORTASEG que es un aportación federal considerado subsidio, este cuenta con una sólida estructura presupuestal que origina ya un objetivo del programa muy definido para todos aquellos municipios participantes y este se define para su cumplimiento en “apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública”¹⁸, además de tener un Fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública”¹⁹, de tal manera que el siguiente cuadro describe el grado de alineación en el Plan de Municipal de Desarrollo 2016-2018 del Municipio de Tlalnepantla de Baz:

Cuadro No. 12 Contribución del FORTASEG a los Objetivos Municipales de Desarrollo.	
Plan Estatal de Desarrollo	Alineación
Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 al que se alinea el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> • 3.3 Pilar temático Sociedad Protegida.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 al que se vincula el FORTASEG	Programa. 01070101 Seguridad pública: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el combate a la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 al que se vincula el FORTASEG	Programa. 01070101 Seguridad pública: <ul style="list-style-type: none"> • Desplegar operativos para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre. • Modernizar y ampliar los sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública. • Impulsar una formación profesional especializada para servidores públicos

¹⁸ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio. DOF: 25/01/2017

¹⁹ Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Subsidios en materia de seguridad pública. Transparencia Presupuestaria Observatorio del gasto. 06 de julio 2018.
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>



Cuadro No. 12 Contribución del FORTASEG a los Objetivos Municipales de Desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo	Alineación
	de seguridad pública y en general aquellas actividades necesarias para operar las instancias encargadas de formar al personal de seguridad pública y el diseño de criterios, políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes. Establecer una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 a la cual se vincula en FORTASEG	Programa. 01070101 Seguridad pública: <ul style="list-style-type: none">• Evaluar a los elementos policiales en control de confianza en permanencia y de nuevo ingreso.• Mantener activo el sistema de posicionamiento global de la radio-patrulla de seguridad pública. (Ubicación de las patrullas real GPS).• Capacitar en materia de actuación policial, derechos humanos, marco jurídico y proximidad social a los elementos de la policía municipal.• Instrumentar acciones que ayuden al desarrollo profesional del personal de seguridad pública.• Fortalecer la Unidad de Inteligencia y el C4.• Instrumentar incentivos y la profesionalización de los elementos de seguridad pública.• Promover acciones de prevención del delito.

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Tlalnepantla de Baz.



5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

El Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”, vigente a partir del ejercicio fiscal 2016, es el resultado de la fusión de dos Programas Presupuestarios, a saber: U002 “Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal” (SUBSEMUN) y U003 “Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial” (SPA).²⁰ De esa fusión los objetivos estratégicos que persigue el FORTASEG, se contemplan en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta de planeación estratégica que resume los objetivos de un programa presupuestario y su alineación con la planeación nacional, y por medio de ellas se miden los objetivos, indicadores y metas propuestos, los cuales se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 13 Objetivos estratégicos del FORTASEG 2017	
Nivel	Objetivos
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio se fortalecen al contar con elementos con características para ser certificados (aprobación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas)
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> A. Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Control de Confianza por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial". B. Estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio fortalecido por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial". C. Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Desempeño por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial". D. Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Competencias Básicas por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
Actividad	<p>A 1 Aplicación de recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>A 2 Transferencia de recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) a los beneficiarios del subsidio.</p>

Fuente: Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Subsidios en materia de seguridad pública. Transparencia Presupuestaria Observatorio del gasto. 06 de julio 2018
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

²⁰ Informe de Evaluación en Materia de Diseño. Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”. ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.



6. ¿Cuáles son los programas de Seguridad Pública Municipal, que se fortalecieron con FORTASEG 2017, y su concurrencia de recursos?

En el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2018 (PMD) de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, presenta el “Programa 01070101 Seguridad Pública”, bajo la siguiente estructura programática del PMD:

3.3.3	Objetivos del Pilar temático Sociedad Protegida
3.3.3.1	Estrategias para alcanzar los objetivos de una Sociedad Protegida
3.3.3.1.1	Líneas de acción para una Sociedad Protegida
	Programa 01070101 Seguridad Pública

El Programa 01070101 Seguridad Pública, contempla 22 líneas de acción, en donde solo 7 de éstas líneas se vinculan directamente con los Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública del FORTASEG 2017, los cuales a criterio de la evaluación son los siguientes:

- Evaluar a los elementos policiales en control de confianza en permanencia y de nuevo ingreso.
- Mantener activo el sistema de posicionamiento global de la radio-patrulla de seguridad pública. (Ubicación de las patrullas real GPS)
- Capacitar en materia de actuación policial, derechos humanos, marco jurídico y proximidad social a los elementos de la policía municipal.
- Instrumentar acciones que ayuden al desarrollo profesional del personal de seguridad pública.
- Fortalecer la Unidad de Inteligencia y el C4.
- Instrumentar incentivos y la profesionalización de los elementos de seguridad pública.
- Promover acciones de prevención del delito.

Respeto al techo presupuestal del “Programa 01070101 Seguridad Pública”, asciende a \$386,41,460.27 pesos, de ellos se relación en concurrencia de recursos al FORTASEG 2017 se presenta un monto de \$338,695,452.27 pesos



El segundo programa que fortalece al FORTASEG 2017 es el “Programa 01070401 Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública”, bajo la siguiente estructura programática del PMD:

3.3.3 Objetivos del Pilar temático Sociedad Protegida.....

3.3.3.1 Estrategias para alcanzar los objetivos de una Sociedad Protegida.

3.3.3.1.1 Líneas de acción para una Sociedad Protegida.....

Programa 01070401 Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública.

El Programa 01070401 Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública, contempla 6 líneas de acción, en donde sólo 5 líneas de acción se vinculan directamente con los Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública del FORTASEG 2017, los cuales a criterio de la evaluación son los siguientes:

- Evaluar a los elementos policiales en control de confianza en permanencia y de nuevo ingreso.
- Capacitar en técnicas de la función policial a los servidores públicos de seguridad pública, en diplomado a los mandos de la policía municipal, en cultura de la legalidad y capacitar a los aspirantes y a los elementos activos de seguridad pública en curso de formación inicial.
- Capacitar a los elementos de seguridad pública en formación continua en materia de sistema de justicia penal acusatorio.
- Realizar la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales del personal operativo.
- Reestructurar y homologar las condiciones salariales de los elementos policiales.

Dentro del presupuesto asignado al “Programa 01070401 Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública”, ascendió a \$37,184,880.00 pesos, pero solo en relación a los fines de los recursos al FORTASEG 2017 participa con un monto de \$35,569,487.00 pesos.



El siguiente cuadro se detalla los programas municipales en materia de seguridad pública se encuentran vinculados y fortalecidos en los Programas FORTASEG 2017:

Cuadro No. 14 Programas de Seguridad Pública Municipal, fortalecidos con los Programas FORTASEG 2017			
Programas municipales (Líneas de acción del Programa 01070101 Seguridad pública)	Presupuesto Municipal	Presupuesto FORTASEG	Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública
Evaluar a los elementos policiales en control de confianza en permanencia y de nuevo ingreso.		3,610,000.00	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
Mantener activo el sistema de posicionamiento global de la radio-patrulla de seguridad pública. (Ubicación de las patrullas real GPS)			
Capacitar en materia de actuación policial, derechos humanos, marco jurídico y proximidad social a los elementos de la policía municipal.			
Instrumentar acciones que ayuden al desarrollo profesional del personal de seguridad pública.			
Fortalecer la Unidad de Inteligencia y el C4.			
Instrumentar incentivos y la profesionalización de los elementos de seguridad pública.		1,800,000.00	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
Promover acciones de prevención del delito.		3,236,923.05	Desarrollo de Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.
Programas municipales (Líneas de acción del Programa 01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública)	Presupuesto Municipal	Presupuesto FORTASEG	Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública
Evaluar a los elementos policiales en control de confianza en permanencia y de nuevo ingreso.			
Capacitar en técnicas de la función policial a los servidores públicos de seguridad pública, en diplomado a los mandos de la policía municipal, en cultura de la legalidad y capacitar a los aspirantes y a los elementos activos de seguridad pública en curso de formación inicial.		10,524,000.00	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
Capacitar a los elementos de seguridad pública en formación continua en materia de sistema de justicia penal acusatorio.		950,000.00	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
Realizar la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales del personal operativo.		156,000.00	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA EL DESEMPEÑO FORTASEG, EJERCICIO FISCAL 2017



Cuadro No. 14 Programas de Seguridad Pública Municipal, fortalecidos con los Programas FORTASEG 2017

Programas municipales (Líneas de acción del Programa 01070101 Seguridad pública)	Presupuesto Municipal	Presupuesto FORTASEG	Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública
Reestructurar y homologar las condiciones salariales de los elementos policiales.	4,255,897.40		Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Tlalnepantla de Baz y Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017 del Municipio de Tlalnepantla de Baz.



7. En atención a la estructura programática municipal, identificar la similitud de los proyectos municipales de seguridad pública con los Subprogramas de Prioridad Nacional.

Las evidencias proporcionadas por el enlace para esta evaluación, se identificaron dos programas adscrito a la Secretaría del Gobierno del municipio, identificados con los siguientes rubros:

- **01070101 Seguridad Pública.** Cuyo objetivo es incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizados de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
- **01070401 Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública.** Presenta como objetivo a orientar la coordinación de acciones que permitan efficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.

Se reafirma que en Plan Municipal de Desarrollo 2012-2018 (PMD) del Ente evaluado, solo 7 líneas de acción del “Programa 01070101 Seguridad Pública” y solo 5 líneas del “Programa 01070401 Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública”, se vinculan directamente con los Sub-Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública del FORTASEG 2017.

El siguiente cuadro se detalla los programas municipales en materia de seguridad pública se encuentran vinculados y fortalecidos en los Sub-Programas FORTASEG 2017:



Cuadro No. 15 Programas de Seguridad Pública Municipal, fortalecidos con los Sub-Programas FORTASEG 2017

Programas municipales (Líneas de acción del Programa 01070101 Seguridad Pública)	Presupuesto Municipal	Presupuesto FORTASEG	Sub-Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública
Evaluar a los elementos policiales en control de confianza en permanencia y de nuevo ingreso.		3,610,000.00	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
Mantener activo el sistema de posicionamiento global de la radio-patrulla de seguridad pública. (Ubicación de las patrullas real GPS)			
Capacitar en materia de actuación policial, derechos humanos, marco jurídico y proximidad social a los elementos de la policía municipal.			
Instrumentar acciones que ayuden al desarrollo profesional del personal de seguridad pública.			
Fortalecer la Unidad de Inteligencia y el C4.			
Instrumentar incentivos y la profesionalización de los elementos de seguridad pública.		1,800,000.00	Profesionalización de las instituciones de las instituciones de seguridad pública.
Promover acciones de prevención del delito.		3,236,923.05	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
Programas municipales (Líneas de acción del Programa 01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública)	Presupuesto Municipal	Presupuesto FORTASEG	Sub-Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública
Evaluar a los elementos policiales en control de confianza en permanencia y de nuevo ingreso.			
Capacitar en técnicas de la función policial a los servidores públicos de seguridad pública, en diplomado a los mandos de la policía municipal, en cultura de la legalidad y capacitar a los aspirantes y a los elementos activos de seguridad pública en curso de formación inicial.		10,524,000.00	Profesionalización de las instituciones de las instituciones de seguridad pública.
Capacitar a los elementos de seguridad pública en formación continua en materia de sistema de justicia penal acusatorio.		950,000.00	Profesionalización de las instituciones de las instituciones de seguridad pública.
Realizar la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales del personal operativo.		156,000.00	Profesionalización de las instituciones de las instituciones de seguridad pública.
Reestructurar y homologar las condiciones salariales de los elementos policiales.	4,255,897.40		Profesionalización de las instituciones de las instituciones de seguridad pública.

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Tlalnepantla de Baz y Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017 del Municipio de Tlalnepantla de Baz.



8. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: Si

El Ente evaluado presenta documentos como diagnósticos basados en la operación de los recursos y cumplimiento de metas de años anteriores, la justificación es la adecuada ya que cumple con un ciclo de inversión ya sea en equipamiento y capacitación de la corporación policial, los documentos base para seguimiento y análisis para financiamiento derivado de lo siguiente:

- Informe Anual de Evaluación FORTASEG 2016.
- Informe Final de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2016.
- Reporte del Ejercicio Presupuestal 2016.
- Formatos finales o Fichas de verificación y seguimiento de las metas por programa 2016. (Listado de elementos evaluados, Programas de capacitación ejecutados, Evaluaciones de competencia básica)
- Propuesta de Inversión FORTASEG 2017.
- Cédula de Información de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública 2017. (Matriz de concertación, respecto al estado de fuerza policial que ha sido capacitado conforme a los estándares del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Adicionalmente son considerados los diagnósticos y líneas de acción en materia de seguridad pública, tanto del plan estatal de desarrollo, como del plan de desarrollo municipal.



9. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: Si

Los recursos del programa FORTASEG, en el año fiscal 2017, se mantiene en la adecuada inversión hacia la atención de los problemas relacionados en materia de seguridad pública, derivado de una adecuada concertación de recursos entre el Ente avaluado y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los cuales en materia de Profesionalización se presupuestó un monto por alrededor de los 13.8 mdp, encaminado a la capacitación y reglamentación de un Servicio Profesional de Carrera Policial, en complemento se invirtió en los controles de confianza aplicando evaluaciones para los elementos policiales por un monto de 3.6 mdp, entre los programas de apoyo para la función policial, en la adquisición de Kits y material de operación para el Primer Respondiente, se ejerció un monto por alrededor de los 907 mil pesos.

El municipio desarrollo un amplio programa de Prevención del Delito entre sus colonias y comunidades por un monto de 3.2 mdp. Por tanto, se ratifica que el destino de los recursos FORTASEG en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es el adecuado en atención a los problemas y acciones en materia de seguridad pública, con el firme propósito de combatir la indecencia delictiva.

Adicionalmente el municipal cuenta con dos programas que se vinculan en las acciones del FORTASEG, identificados dentro de la programación presupuestaria municipal:

- Programa 01070101 Seguridad Pública, monto colaboración al FORTASEG \$338,695,452.27 pesos.
- Programa 01070401 Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública, monto colaboración al FORTASEG \$35,569,487.00 pesos.

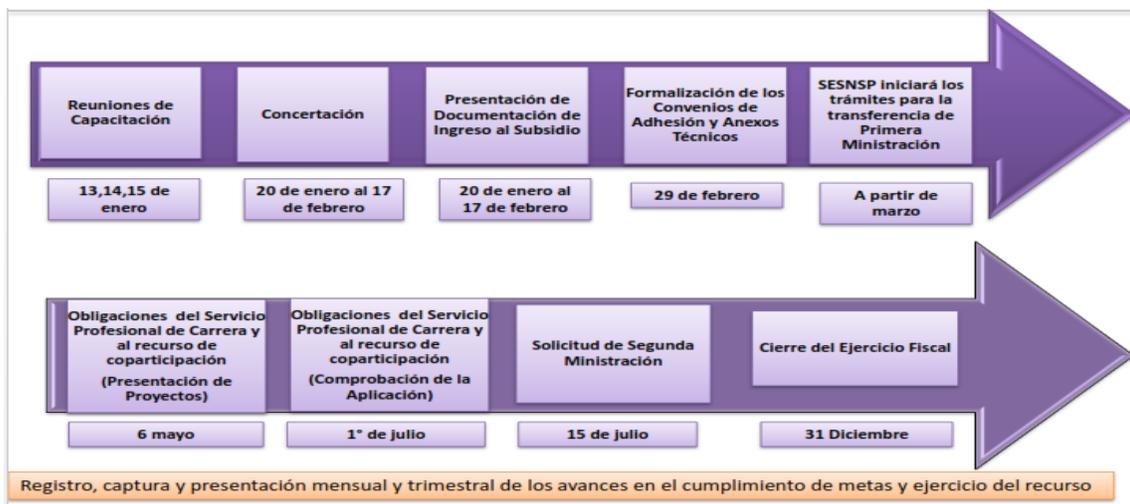


Capítulo II. Operación



10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

Existe una capacitación otorgada en tiempo y forma para personal de enlace municipal FORTASEG, donde se le instruye e informa de los procesos y compromisos de cumplimiento para el buen desarrollo y aplicación del programa, de ello se le proporciona material y diseños de correspondencia oficial a presentar, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y desde el año 2016 existe una ruta crítica para la ejecución del programa, que se ajusta cada año en días laborales, pero respeta las semanas y meses comprometidos para el cumplimiento de la información, la cual es la siguiente:



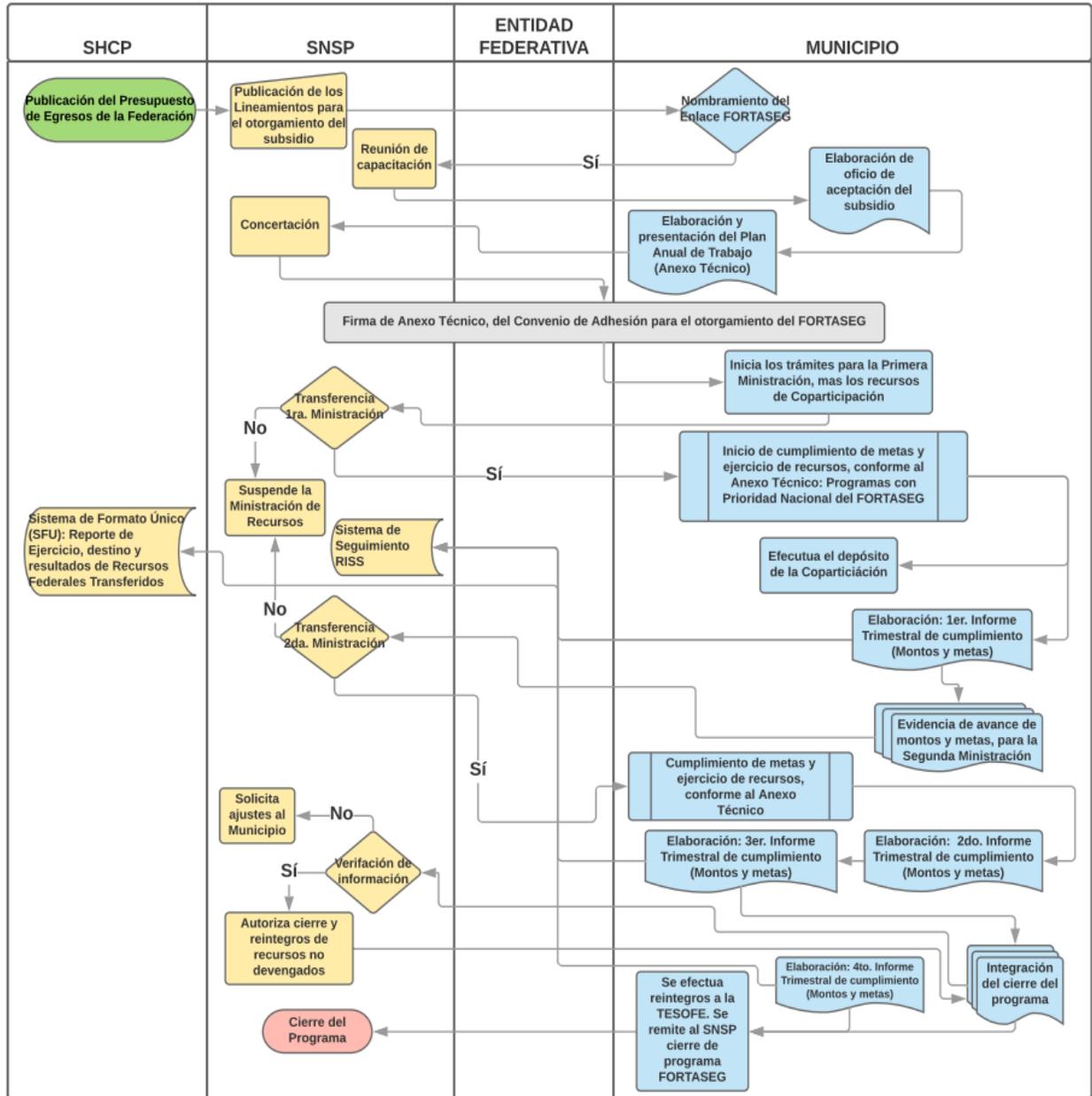
Fuente de la Imagen: Ruta Crítica 2016. Concertación, Formalización y Ministración de Recursos Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/FORTASEG2.pdf>

Sin embargo, el SESNSP no presenta un proceso oficial de gestión del programa, editado en un manual de procedimientos conjuntamente con sus flujogramas de gestión, por lo que al momento queda bajo responsabilidad de cada beneficiario (municipio), la formalización y gestoría de cada paso en cumplimiento del programa sin un documento como guía base.



De lo anterior se propone el siguiente diagrama de flujo, como un punto inicial de ampliar su desarrollo para su operatividad del responsable o enlace FORTASEG del municipio.



Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de la información de gabinete del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.



11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Respuesta: Si

De la documentación financiera presentada por el municipio este accedió al 95.02% de los recursos, derivado a que en la segunda ministración le fue depositado la cantidad de \$6,151,448.56 pesos, cuya reducción porcentual fue del 4.98%, sin embargo el Ente Evaluado en forma general accedió satisfactoriamente a los dos ministraciones más el financiamiento de la coparticipación, los siguientes cuadros resumen detallan las fechas oficiales y de cumplimiento de las transferencias de recursos convenidos.

Cuadro No. 16 Ministraciones de Recursos Federales y Coparticipación FORTASEG 2017			
Recurso Federales	Fecha convenida	Fecha de deposito	Monto depositado
Primera Ministración (70%)	31 de marzo 2017	4 de abril 2017	\$15,105,640.90
Segunda Ministración (30%)	14 de julio de 2017	25 de julio de 2017	\$6,151,448.56
Recursos de Coparticipación	Fecha convenida	Fecha de deposito	Monto depositado
Primera y única Ministración	2 de mayo 2017	12 de abril 2017	\$4,315,897.40

Fuente: Estados de cuenta bancaria específica autorizada para el FORTASEG 2017 del Municipio de Tlalnepantla de Baz y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.



12. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

Respuesta: Sí

De forma oficial se cuenta con los “Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017”.

De esta evaluación que demanda el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el municipio dio cumplimiento con la metodología y formato establecidos en los lineamientos.



13. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

Respuesta: Sí

El municipio como ente público ejecutor se apegó a la normatividad establecida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, que es la instancia normativa, reguladora y responsable de la certificación y acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza de cada entidad federativa, cuyos procedimientos para la vigencia se establecen en:

- Lineamientos por los cuales se establece el proceso para la acreditación de las personas físicas o morales u organismos públicos o privados, cuyo objeto se encuentre relacionado con la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, a fin de que presten servicios subrogados a los Centros de Evaluación y Control de Confianza Federales, Estatales y del Distrito Federal.
- Criterios para la Certificación de Procesos de Evaluación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.
- Criterios relativos a la aplicación de evaluaciones de control de confianza y el seguimiento de sus resultados.



14. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de Videovigilancia?

Respuesta:

El Ente evaluado presenta en siguiente cuadro de desarrollo de puntos de monitoreo y operatividad de cámaras de videovigilancia.

Cuadro No. 17 Sistema de Videovigilancia Municipal, Instaladas vs en operación						
Año	Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI)		Cámaras de Videovigilancia			
	Informes Policiales Homologados (IPH) ingresados a Plataforma México, referentes a los infractores por delitos.	Llamadas de emergencia recibidas y atendidas en el Centro de Mando Municipal C4 y C2.	Instaladas (inventario)	En operación.		
2016	8,223	43,205	1,463	1,022	Estas, en operación incluyen →	600 Cámaras del Proyecto G-135 (Proyecto Gobierno del Estado de México). 390 cámaras de videovigilancia instaladas en 130 módulos con un botón de pánico cada uno.
2017	9,578	45,752	1,583	1,231	Estas, en operación incluyen →	600 Cámaras del Proyecto G-135 (Proyecto Gobierno del Estado de México). 390 cámaras de videovigilancia instaladas en 130 módulos con un botón de pánico cada uno.



15. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

Respuesta: Sí, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, cuenta con el Centro de Mando Municipal C4 y C2.

Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-4) y Sub Centro de Control y Comando (C-2).

Diferencias entre los Centros de Mandos C4 y C2, una de las principales es la tecnología con la que se cuenta; en el C4 se atienden llamadas de emergencia, monitoreo de las cámaras de video vigilancia, aplicativos y Plataformas, a diferencia del C2, solo son atendidas las llamadas de emergencia y monitoreo de las cámaras de video vigilancia (no se manejan las aplicaciones).

El C4, monitorea cámaras de video vigilancia, se reciben llamadas de emergencia y se atienden diferentes aplicativos como son: el Programa de Denuncia Ciudadana a través del Sistema Integral de Seguridad Ciudadana (SISC), Alerta Amber, Emergencia 911, entre otros.

También se cuenta con diversas Plataformas para la verificación de datos personales y de vehículos. Se atienden botones de emergencia, los cuales se encuentran en los 390 módulos de cámaras de video vigilancia.

A raíz de las llamadas que se reciben, se cuentan con bitácoras digitales, las cuales sirven para integrar toda la información que sea proporcionada por los operativos.

Protocolo de llamadas de emergencia:

1. Primer protocolo: números telefónicos largos C-4 53666440, 53664444 y C-2 57145077, en el cual se recibe las llamadas por parte del usuario y al mismo tiempo se va integrando a la bitácora en el cual se ponen datos como nombre, número telefónico y ubicación de la emergencia, posteriormente se canaliza vía radio frecuencia a las unidades que sean necesarias para la emergencia (protección civil, ambulancia, bomberos etc.)
2. Segundo protocolo: se reciben las emergencias mediante el aplicativo SAFETI NED CAD, esta información es recabada por del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México (C5), el cual es el encargado de recibir llamadas mediante el número 911, se recaba la información para a su vez canalizar el lugar de la emergencia.

El Programa de Denuncia Ciudadana a través del Sistema Integral de Seguridad Ciudadana (SISC), se trata de una aplicación (App) que llega mediante un “botón de emergencia virtual”, el cual es atendido por los operadores del Centro de Mando C4 de manera inmediata a diferencia de los otros aplicativos esta cuenta con una



georreferenciación y datos personales pre cargados, por lo cual ya no es necesario capturar los datos, solo se canaliza la emergencia vía radiofrecuencia.

Se cuenta con un total de 70 elementos C4 (53) y C2 (17) con 4 turnos de 12x36 horas de 06:00 a 18:00 y de 18:00 a 06:00 horas.

Con la información obtenida por los Centros de Mandos C4 y C2 se generan estadísticas.



Capítulo III. Evolución de la Cobertura



16. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención en la Profesionalización y Evaluación de Control de Confianza, financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

Respuesta:

Con la información proporcionada por el Ente Ejecutor de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad se logró establecer y cuantificar de manera precisa a la población potencial, objetiva y atendida de los programas de profesionalización y de las evaluaciones de control de confianza aplicadas a los elementos de seguridad pública durante los años de referencia que lleva siendo beneficiado el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Cuadro No. 18 Cobertura Anual de Atención Profesionalización y Control de Confianza 2017

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetiva (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza
2017 FORTASEG	1,221	1,221	2,401	380	2,434	321	199%	26%	101%	84%

Fuente: Informe de Evaluación del FORTASEG; Ficha de verificación de planes y programas de capacitación y Evaluación de Control de Confianza 2017 del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
S/D. Sin dato

Del análisis se determina que la evolución de cobertura de atención en la Profesionalización y Evaluación de Control de Confianza financiados con recursos del FORTASEG hacia los elementos de Seguridad Pública del Ente Evaluado en el año 2017, es satisfactoria por que logra una eficiencia del 101% por ciento para la profesionalización y un 84% por ciento para el control de confianza, derivado de planeación y cobertura de calendarización, además de su asistencia a los diferentes cursos y aprobación de los exámenes para su acreditación del elemento policial.

En materia de profesionalización los cursos programados y sus avances el municipio presentó un avance con la operación del recurso FORTASEG de la siguiente manera:



Cuadro 20 Cursos programados y avances FORTASEG 2017

Cursos	Estado de Fuerza Municipal	No. de Elementos Programados	No. de Elementos Capacitados	Diferencia
Formación Inicial (Aspirante)	1221	50	50	0
Formación Inicial (Elementos en Activos)		380	380	0
Competencias de la Función Policial		208	208	0
Nivelación Académica		100	150	50
Evaluación del Desempeño		161	165	4
Evaluación de Competencias Básicas		208	208	0
Replicador en el sistema de justicia penal (1)		30	30	0
Replicador en el sistema de justicia penal (2)		30	30	0
Replicador en el sistema de justicia penal (3)		30	30	0
Replicador en el sistema de justicia penal (4)		5	5	0
Taller: La función policial y su eficiencia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)		582	595	13
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)		291	291	0
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)		291	304	13
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)		35	38	3
Total			2,401	2,434

Fuente: Informe de Evaluación del FORTASEG y Ficha de verificación de planes y programas de capacitación 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.



17. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención en equipamiento, financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

Respuesta:

Con la información proporcionada por el Ente Ejecutor de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), se verifico que en el año 2017 no se proyectó ninguna inversión para el rubro de equipamiento, no obstante en ejercicios anteriores si han cubierto las necesidades de este rubro tanto con inversión federal y aportación municipal.



Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



18. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?

Respuesta:

En atención a lo estipulado en el Artículo 6° de los Lineamientos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad 2017 (FORTASEG), y lo establecido en el Convenio de Adhesión por el Gobierno del Estado de México y el Anexo Técnico del Municipio de Tlalnepantla de Baz, se presenta el siguiente cuadro de aplicación de recursos federales y de coparticipación de inversión, más las aportaciones adicionales del municipio:

Cuadro No. 21 Recursos Federales FORTASEG y de Coparticipación 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México								
Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Aportación FORTASEG	%	Aportación de Coparticipación	%	Aportación Municipal	%
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	3,236,923.05	15%	0.00	0%	0.00	0%
Desarrollo y Operación Policial.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	3,610,000.00	17%	0.00	0%	0.00	0%
		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	13,824,615.25	64%	4,315,897.40	20%	0.00	0%
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%

EVALUACIÓN ESPECÍFICA EL DESEMPEÑO FORTASEG, EJERCICIO FISCAL 2017



		Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
		Sistemas de Videovigilancia.	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal.	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		907,948.70	4%	0.00	0%	0.00	0%
Administración de la Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información. (Bases de Datos)	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Total			21,579,487.00	100%	4,315,897.40	20%	0.00	0%

Fuente: En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017 del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Derivado de los Criterios de Elegibilidad y de Distribución que desarrolla el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), donde se define una lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegidos para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017(FORTASEG), la federación autorizo para el Ente evaluado un monto total de \$21,579,487.00 de pesos, distribuidos bajo concertación y suscripción de acciones, metas y recursos en 3 Programas de Prioridad Nacional, y en cumplimiento a la Cláusula Segunda del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública para el Estado de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz aporta de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales autorizados, por la cantidad de \$4,315,897.40 de pesos, destinados y en suma al programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

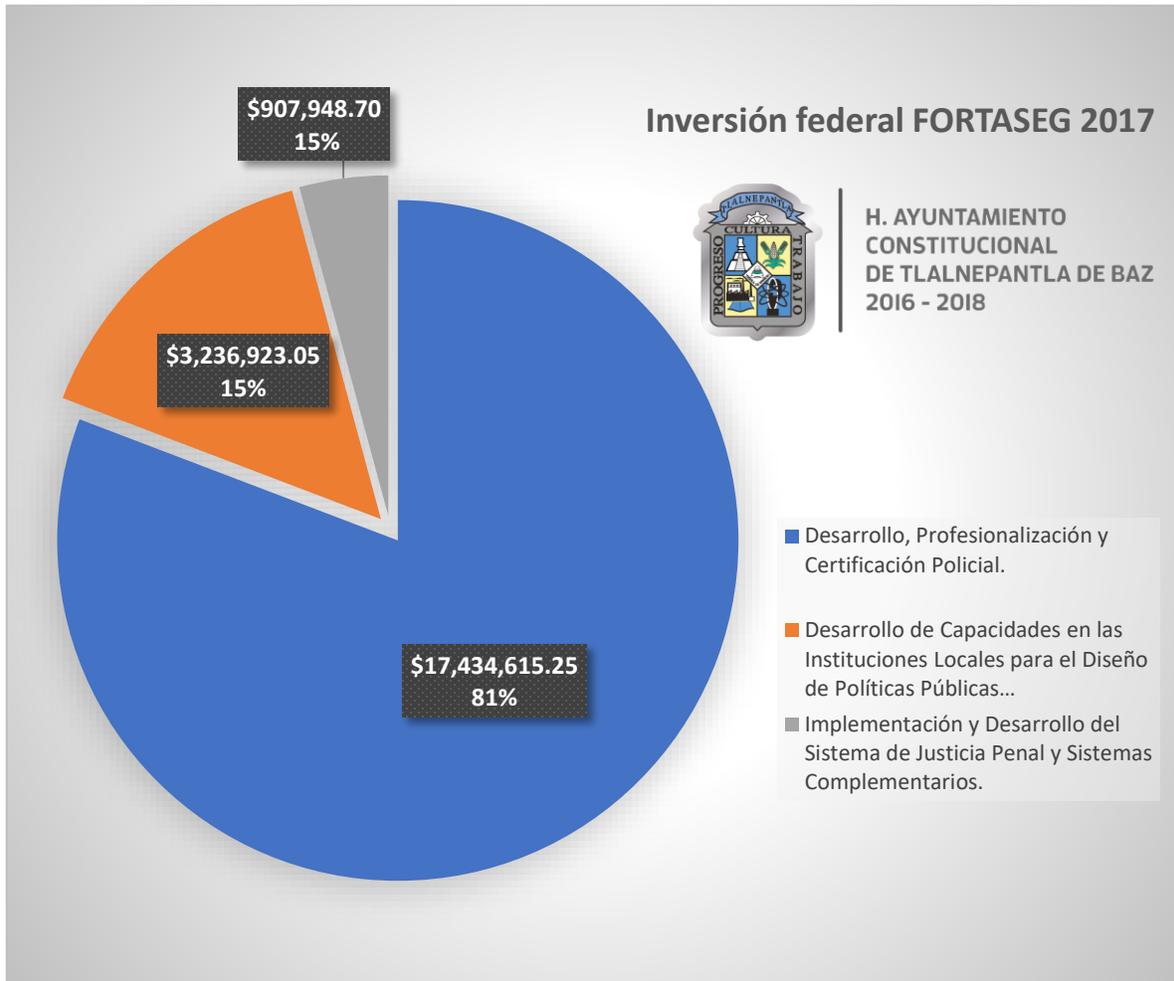


De la anterior inversión FORTASEG se detecta por Subprogramas que esta se centra en la “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, sumando una inversión global entre la federación y municipio de alrededor de los 18.1 mdp (84%), en segundo orden tenemos al “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” con 3.6 MDP (17%), para el desarrollo de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” se tiene una inversión de 3.2 mdp (15%) y por último los talleres de “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” se aplicó un monto de 907 mil pesos (4%).

Los Programas con Prioridad Nacional que no tuvieron una asignación presupuestal en el ejercicio fiscal 2017 son los siguientes:

- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

En suma, entre federación-municipio para el FORTASEG 2017 se tiene un monto de 25.8 MDP con la siguiente distribución porcentual de inversión para los 3 Programas de Prioridad Nacional.



Fuente: En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017 del Municipio de Tlalnepantla de Baz.



19. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG en el Municipio?

Respuesta:

Conforme a las Acciones para el cumplimiento de metas, suscrito en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad 2017 (FORTASEG), se presenta el siguiente avance de cumplimiento de metas de los Programas del FORTASEG en el Municipio.

Cuadro No. 22 Avance del cumplimiento de metas FORTASEG 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Diferencia	% Avance
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	1	1	0	100%
Desarrollo y Operación Policial.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	380	321	-59	84%
		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	2,455	2,488	33	101%



Cuadro No. 22 Avance del cumplimiento de metas FORTASEG 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Diferencia	% Avance
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	0	0	0	N/A
		Red Nacional de Radiocomunicación.	0	0	0	N/A
		Sistemas de Videovigilancia.	0	0	0	N/A
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal.	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		208	208	0	100%
Administración de la Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información. (Bases de Datos)	0	0	0	N/A
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		0	0	0	N/A
Total			3,044	3,018	-26	99%

Fuente: En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017 y Fichas de verificación de planes y programas 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Para el programa en general se logró un satisfactorio 99% de alcance de metas, solo respecto al subprograma de “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” refleja un avance de 84%, esto a que el municipio se encuentra supeditado a los resultados de aquellos elementos que concreten satisfactoriamente todas las evaluaciones de control de confianza (médica, psicológica, entorno social y poligráfica).



20. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

Respuesta:

Conforme al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad 2017 (FORTASEG), del Ente evaluado y de la revisión de sus estados de cuenta bancaria específica autorizada del programa, se presenta el siguiente cuadro general de ejecución de recursos:

Cuadro No. 23 Resumen financiero FORTASEG 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México							
FORTASEG 2017	Convenio Original	Convenio Modificado	Bolsa Concursable	Rendimientos Aplicados	Devengado	Compro-metido	Pagado
Recurso Federal	21,579,487.00	21,257,089.46	0.00	11,989.54	0.00	0.00	21,269,079.00
Coparticipación (20%)	4,315,897.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,274,334.70
Total	5,895,384.40	25,572,986.86	0.00	11,989.54	0.00	0.00	25,543,413.70

Fuente: Estados de cuenta bancaria específica autorizada para el FORTASEG 2017 del Municipio de Tlalnepantla de Baz y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

Del avance financiero se describe la existencia de un ajuste del monto del convenio original, en donde las Áreas Técnicas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), determinaron bajo los artículos 23 y 25 fracciones II y III de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG 2017 que el avance de cumplimiento de metas para acceder a la segunda ministración reporto un 95.02% correspondiéndole una segunda ministración por la cantidad de \$6,151,448.56 pesos, cuya reducción fue del 4.98% representando \$322,397.54 pesos menos al presupuesto original, lo anterior en base a la notificación de resultado del procedimiento para autorizar la segunda ministración del FORTASEG 2017, con Oficio No. SESNSP/DGVS/17017/2017 con fecha 10 de julio del mismo año, de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo.



21. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos de policía?

Respuesta:

Sólo el 4.20%, es decir 907 mil 948 pesos para la adquisición de 207 kits de Primer Respondiente para la implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, sin embargo, esta Comisaría General de Seguridad Pública incrementó con recurso propio municipal, su estado de fuerza vehicular por la adquisición de 20 motocicletas Yamaha doble propósito para los grupos especiales, 3 Camionetas Express Van y 1 Camioneta Urvan, esta última acondicionada para las acciones operativas y mecanismos utilizados para garantizar la paz social en el territorio municipal, en el Programa Equidad de Género.

Se creó el Grupo Canino K9, consistente en 2 perros detectores de narcóticos y su equipamiento, con una inversión total de 193 mil 813 pesos.

Compra de Uniformes: 1,173 camisolas con una inversión de 1 millón 325 mil 650 pesos Recurso FASP; Así mismo se adquirieron con inversión municipal: 1,185 gorras, 1,464 pantalones, 534 pares de zapatos, 684 pares de botas, 102 silbatos, 258 camisolas y 45 playeras con una inversión de 4 millones 487 mil 873 pesos y 150 Chalecos Balísticos, con una inversión de 3 millones 436 mil 500 pesos.



22. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

Respuesta:

El subprograma de “Profesionalización de las instituciones de seguridad pública, concentra todas las acciones destino respecto a los cursos para la profesionalización, misma que lleva un plan de capacitación para fortalecer la función policial y desarrollo del sistema de justicia penal en el municipio, respecto a ello se presenta el siguiente cuadro donde se establece el cumplimiento de las metas establecidas en materia profesionalización:

Cuadro No. 24 Metas de Profesionalización FORTASEG 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México					
Cursos	Estado de Fuerza Municipal	No. de Elementos Programados	No. de Elementos Capacitados	Diferencia	% de Avance
Formación Inicial (Aspirante)	1,221	50	50	0	100%
Formación Inicial (Elementos en Activos)		380	380	0	100%
Competencias de la Función Policial		208	208	0	100%
Nivelación Académica		100	150	50	150%
Evaluación del Desempeño		161	165	4	102%
Evaluación de Competencias Básicas		208	208	0	100%
Replicador en el sistema de justicia penal (1)		30	30	0	100%
Replicador en el sistema de justicia penal (2)		30	30	0	100%
Replicador en el sistema de justicia penal (3)		30	30	0	100%
Replicador en el sistema de justicia penal (4)		5	5	0	100%

EVALUACIÓN ESPECÍFICA EL DESEMPEÑO FORTASEG, EJERCICIO FISCAL 2017



Cuadro No. 24 Metas de Profesionalización FORTASEG 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México					
Cursos	Estado de Fuerza Municipal	No. de Elementos Programados	No. de Elementos Capacitados	Diferencia	% de Avance
Taller: La función policial y su eficiencia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)		582	595	13	102%
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)		291	291	0	100%
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)		291	304	13	104%
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)		35	38	3	109%
Total		2,401	2,434	33	101%

Fuente: En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017 y Fichas de verificación de planes y programas 2017, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En metas exclusivas de capacitación se obtuvo un 101%, derivado a que se consideró a más elementos en la programación del Subprograma de “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, cuyos cursos fueron:

- Nivelación Académica. (Con 50 capacitaciones de más de lo programado).
- Taller: La función policial y su eficiencia en los primeros actos de investigación (IPH) (2). (Con 13 capacitaciones de más de lo programado).
- Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1). (Con 13 capacitaciones de más de lo programado).
- Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4). (Con 3 capacitaciones de más de lo programado).



Solo en los cursos de Evaluación del Desempeño (84 % de avance) y Evaluación de Competencias Básicas (90% de avance), no se vio reflejada en su totalidad el avance ya que estas se encuentran condicionadas no solo en la asistencia del curso por parte del policía, si no a la calificación de las habilidades que presente el elemento, los cuales se encuentran 7 etapas que tiene que sumar en cada una la respectiva calificación aprobatoria, para determinar que se encuentra aprobado el curso, de las etapas en mención se encuentran las siguientes:

1. Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa.
2. Armado y tiro policial.
3. Conducción de vehículos policiales.
4. Detención y conducción de personas.
5. Manejo de bastón PR-24.
6. Operación de equipos de radiocomunicación.
7. Primer respondiente.

Finalmente, para este punto es importante considerar que dentro del Subprograma de “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, se encuentran otros compromisos de metas que fueron programas en el Anexo Técnico, los cuales no son cursos, pero son acciones que complementan y coadyuvan al proceso de profesionalización de elemento policial, de lo anterior se enlista los siguientes conceptos:

- Formación de Migración de elementos al servicio profesional de carrera, con una sola meta programada y cumplida al 100%.
- Becas para aspirantes a Policía Municipal, con 50 metas programadas y cumplidas al 100%.
- Difusión externa, con una sola meta programada y cumplida al 100%.



23. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiales aprobó la evaluación de control y confianza?

De los avances reportados al Ente avaluado por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de México, mediante Oficio No. 202H10000/7004/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, presenta el siguiente cuadro de estatus de avance de las evaluaciones de control de confianza bajo los siguientes conceptos:

Cuadro No. 25 Porcentaje de elementos policiales que aprobó la evaluación de control y confianza, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Motivo	Meta Total	Expedientes Entregados	Diferencia	%
Permanencia	280	280	0	100
Nuevo Ingreso	100	100	0	100

Fuente: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de México, Oficio No. 202H10000/7004/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017.

De la anterior información solo refleja que fueron atendidos todos los elementos policiales programados para tal fin, pero no representa el porcentaje real de aquellos elementos programados que lograron su calificación aprobatoria, ni de aquellos elementos que no resultaron aptos la función policial.



24. ¿Cuál es el costo unitario por elemento policial evaluado en control y confianza?

Conforme al Convenio de Colaboración suscrito entre Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de México (C3) el Municipio de Tlalnepantla de Baz, de fecha 27 del mes de febrero del 2017, se determina en la cláusula tercera, párrafo décimo segundo, la cantidad de \$9,500.00 pesos, por cada elemento evaluado.

Si bien el contrato no describe los servicios que involucra las evaluaciones, el C3 del Estado de México, contemplo por cada elemento programado el siguiente proceso de evaluación:

Día 1

1. Evaluación Toxicológica.
2. Investigación de Antecedentes.
3. Evaluación Psicológica.

Día 2

4. Evaluación Socioeconómica.
5. Evaluación Médica.
6. Evaluación Poligráfica.

Día 3

7. Visita Domiciliaria.



Capítulo V. Conclusiones



Conclusiones

En esta Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, se comprueba que la planeación y ejecución del programa se apega a la ruta crítica de cumplimiento, señalada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), respondiendo al cumplimiento de los objetivos, metas y montos comprometidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, de igual forma en la parte financiera se logró la gestión y ejercicio de los recursos entre las ministraciones, ejecución y cierre del programa, el cual no presenta subejercicios y los reintegros a la federación fueron saldos de rendimientos financieros, la parte de la Coparticipación esta no presento algún contratiempo operativo ni financiero, y su saldo de reintegro fue resultado de una economía de la meta ejecutada. De forma general la gestión y operatividad del FORTASEG cumplió con los compromisos establecidos y se reconoce la especialización y compromiso, por operar por segundo año consecutivo dicho programa federal.

Conclusión por tema evaluado

Tema: Características.

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), presenta una normatividad sólida y aplicable, lo cual origina una congruencia en su propósito, planeación y seguimiento; respecto a su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es congruente para su desarrollo e incorporación de los objetivos tanto Estatales y Municipales, por lo que se le recomienda al Ente Evaluado desarrollar una MIR homologada al tema específico del programa FORTASEG. Conforme al destino de los recursos autorizados, no se encontraron detalles en su planeación, derivado a que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece lineamientos bien estructurados, que favorecen en los procesos de concertación y autorización de los recursos federales.



Tema: Operación.

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), contiene normatividad oficial suficiente, que facilita los procesos de operación del programa hacia el municipio, además de originar una responsabilidad compartida con la designación oficial por parte del municipio de un enlace directo para la operatividad del programa, sin embargo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), no presenta un guía oficial de operación del programa como tal, por lo el Ente evaluado puede considerar un desarrollo e implementación de una guía de operación FORTASEG municipal, la cual contenga una descripción puntual de las actividades, procesos y niveles de cumplimiento por ejecutar, mismo que pueden ser reflejados en sus respectivos flujogramas por cada etapa desarrollada, esto permitirá un máximo aprovechamiento de tiempos de ejecución y de recursos.

Tema: Evolución de la Cobertura.

Fue detectado que la Evolución de Cobertura del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), el apegó a los objetivos del Programa Federal y a las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo los compromisos de Evaluación de Confianza con un nivel de eficiencia de cobertura del 84% por ciento solo para el 2017, y en suma desde el inicio de la actual administración municipal entre evaluaciones de permanencia y de nuevo ingreso se lograron programar un total de 1,194 elementos representando un 97% por ciento del total de su Estado de Fuerza, en materia de profesionalización se han proyectado hasta el 2017, la suma de 5,868 capacitaciones, cantidad favorable derivado a que se programa hasta dos capacitaciones entre diferentes temas por elemento, tan solo para el año 2017 logro una eficiencia de cobertura 101% por ciento, finalmente para el punto de equipamiento para el año evaluado no se proyectó inversión alguna en ese punto, sin embargo existió una importante inversión directa del municipio en donde la Comisaría General de Seguridad Pública incrementó, su estado de fuerza vehicular por la adquisición de 20 motocicletas Yamaha doble propósito para los grupos especiales, 3 Camionetas Express Van y 1 Camioneta Urvan, más la creación del Grupo Canino K9, consistente en 2 perros detectores de narcóticos y su equipamiento, con una inversión total de 193 mil 813 pesos, además de la importante compra de uniformes consistente en 1,173 camisolas con una inversión de 1 millón 325 mil 650



pesos Recurso FASP; 1,185 gorras, 1,464 pantalones, 534 pares de zapatos, 684 pares de botas, 102 silbatos, 258 camisolas y 45 playeras con una inversión de 4 millones 487 mil 873 pesos y finalmente 150 Chalecos Balísticos, con una inversión de 3 millones 436 mil 500 pesos, de recursos propios.



Tema: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y de Coparticipación, cumplieron los puntos de la ruta crítica de operación del programa, desde la concertación, la presentación de documentación de ingreso al subsidio, firma del convenio y anexo técnico, apertura de cuentas bancarias, ministraciones, cumplimiento de metas, reportes trimestrales de avance, hasta el cierre del ejercicio fiscal. La inversión solo se concentró en los siguientes tres programas con prioridad nacional:

- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública. (Con una inversión de \$17,434,615.25 de pesos, representando por el 81% por ciento del total de la inversión federal)
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. (Con una inversión de \$3,236,923.05 de pesos, representando por el 15% por ciento del total de la inversión federal)
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. (Con una inversión de \$907,948.70 de pesos, representando tan solo 4% por ciento del total de la inversión federal)

Si bien se cumplió con la ruta crítica para la ministración de recursos, esta se vio condicionada por un ajuste al monto convenido de la segunda ministración, por el avance de cumplimiento reporto un avance del 95.02% por ciento, correspondiéndole la cantidad de \$6,151,448.56 pesos, cuya reducción fue del 4.98% representando \$322,397.54 pesos menos al presupuesto original, lo anterior en base a la notificación de resultado del procedimiento para autorizar la segunda ministración del FORTASEG 2017, con Oficio No. SESNSP/DGVS/17017/2017 con fecha 10 de julio del mismo año, de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo.



Anexos



Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA)

Capítulo I. Características		
Fortaleza y oportunidad	No. Pregunta	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presenta una planeación sólida para el cumplimiento de 6 Programas con Prioridad Nacional.	1	(sin texto)
La normatividad aplicable para el Programa FORTASEG es congruente en su propósito, planeación y seguimiento, para la observancia Estatal y Municipal	1	
El FORTASEG presenta una alineación congruente al PND 2013-2018.	2	
Los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal, tienen un vínculo y congruencia con el fondo.	3,4	
Existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a nivel federal, para la observancia y desarrollo Estatal y Municipal.	5	
Debilidad y amenazas	No. pregunta	Recomendaciones
El Plan de Desarrollo Municipal (PDM), fue su último año de alineación con el Plan de Desarrollo Estatal, sin embargo continua su vínculo con el FORTASEG.	4	Continuar con el vínculo de las acciones en materia de seguridad pública del PDM con el FORTASEG y desarrollar información base para el "Programa. 01070101 Seguridad pública", que logre cuantificar sus progresos del fortalecimiento desarrollado.
El Municipio desarrolla dos programas presupuestarios en materia de seguridad pública (01070101 y 01070401), que se apega a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que persigue el FORTASEG, pero los programas municipales presentan proyectos donde no especifica con claridad su monto de inversión con la cual interviene.	5	Elaborar desde su Presupuesto basado en Resultados una identificación clara de participación hacia los programas del FORTASEG.
El Municipio presenta un amplio presupuesto en materia de seguridad pública, pero carece de una identificación presupuestal en vínculo con los Programas del FORTASEG.	6,7	Se necesita identificar la alineación del presupuesto interno en materia de seguridad pública con los Programas y acciones del FORTASEG.



Capítulo II. Operación

Fortaleza y oportunidad	No. Pregunta	
El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), presenta una ruta crítica para la correcta ejecución del programa. (Concertación, Designación de enlace técnico municipal, Ruta crítica, Modelos de oficios, Sistema de seguimiento financiero RISS, Fichas de Verificación, Acta de cierre)	10	
El Municipio accedió a los dos ministraciones federales programas, además de cumplir con su coparticipación de recursos.	11	
El SESNSP, otorga los suficientes mecanismos y metodologías para la identificación y evaluación de los resultados del programa.	12,13	
El Municipio cuenta con un reciente Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C-4)	14,15	
Debilidad y amenazas	No. pregunta	Recomendaciones
El Municipio no contempla una guía de apoyo operacional como beneficiario del FORTASEG.	10	Elaborar una guía de apoyo FORTASEG, el cual contenga información en materia jurídica, administrativa y de gestión (diagramas de flujo), con el propósito de ser una herramienta de consulta permanente, en apoyo al cumplimiento oportuno de los compromisos contraídos con la federación.
Para el ejercicio fiscal 2017, se suspendió a nivel federal los recursos concursables.	11	Establecer un plan estratégico para agilizar los procesos de adquisición de bienes y servicios, que permita acceder a los recursos Concursables, como también presentar las reprogramaciones de las acciones que presenten economías, sin llegar a comprometerlas a un subejercicio.
Su Sistema de Videovigilancia Municipal, requiere control minucioso de las cámaras y su inventario para conocer las condiciones en que se encuentran.	14	Elaborar un diagnóstico operacional de las cámaras que realmente se encuentren en función, lo cual permita un plan de acción para la recuperación, mantenimiento e inversión gradual de equipo nuevo.



Capítulo III. Evolución de la Cobertura

Fortaleza y oportunidad	No. Pregunta	
En materia de profesionalización 2017, se obtuvo una "Eficiencia de cobertura" del 101%.	16	
En las Evaluaciones de Control de Confianza 2017 se alcanza una "Eficiencia de cobertura" del 56%.	16	
La cobertura de equipamiento es financiada principalmente con recursos propios; sin embargo, en el año 2016 se realizó una importante inversión FORTASEG para la adquisición de uniformes para toda corporación.	17	
Debilidad y amenazas	No. pregunta	Recomendaciones
Del cumplimiento de metas de las Evaluaciones del Desempeño, las Evaluaciones de Competencias Básicas y el Control de Confianza, dependen de los resultados obtenidos de cada elemento policial.	16	Apoyar al elemento policial con una serie de pre-capacitación con la finalidad de mantener los niveles de eficiencia de cobertura óptimos en materia de profesionalización y control de confianza.
No se presentó ninguna inversión en equipamiento para el ejercicio 2017.	17	Considerar nuevamente una inversión de equipamiento (en complemento a su presupuesto municipal), en conceptos de uniformes o material táctico.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Fortaleza y oportunidad	No. Pregunta	
El Municipio accedió a dos ministraciones por un monto de 21.5 MPD y de su Coparticipación, proporciono en beneficio a su corporación policial un monto por los 4.3 MDP	18	
Se detectó una importante inversión federal, autorizada para el programa "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial" por alrededor de los 17.4 MDP representando un 81% del total de la inversión global concertada para el municipio.	18	
Para el ejercicio 2017, se comprometieron 3,044 metas (asistencias a cursos, evaluaciones y materiales menores de oficina), logrando 3,018 (99% por ciento de cumplimiento).	19	
Del ejercicio de los recursos Federales se obtuvo una aplicación del 100% reintegrando a la TESOFE solo rendimientos financieros por \$5,0007.94 pesos, en la Coparticipación se alcanzó un ejercicio de recursos del 99% reintegrando a su fondo municipal \$42,024.39 pesos.	20	
En metas exclusivas de capacitación se obtuvo un 101% derivado a que se consideró más elementos en la programación del Subprograma de "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública", en relación al Control de	22,23	



Debilidad y amenazas	No. pregunta	Recomendaciones
Confianza se detecta un 100% en la aplicación de las evaluaciones.		
Del avance de cumplimiento de metas para acceder a la segunda ministración, el Municipio reporto un avance del 95.02% correspondiéndole una segunda ministración por la cantidad de \$6,151,448.56 pesos, cuya reducción porcentual fue del 4.98% representando \$322,397.54 pesos menos al presupuesto original.	18	Crear una ruta crítica interna, donde involucre aspectos interinstitucionales, marcando responsables y tiempos de ejecución de las metas programas.
Se autorizó por SESNSP solo 3 Programas con Prioridad Nacional de 6 existentes, y solo uno de entre los 3 autorizados (Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial) absorbió el 81% de todo el recurso federal.	18	Si bien el Municipio atiende con presupuesto propio temas de seguridad pública, es de vital importancia que demuestre la alineación (participación) del mismo hacia los Programas con Prioridad Nacional del FORTASEG, con la finalidad de transparentar el equilibrio y su participación en las estrategias nacionales en materia de seguridad pública.
El subprograma de "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza" refleja un avance del 84% por ciento de elementos efectivamente evaluados, y un 100% por ciento en lo que respecta en la calendarización y atención (agendados) al proceso de evaluación.	19	El municipio se encuentra supeditado a los resultados de aquellos elementos que concreten satisfactoriamente todas las evaluaciones de control de confianza (médica, psicológica, entorno social y poligráfica), por lo que necesita un diagnóstico de los resultados de las evaluaciones, para detectar su debilidad real y con ello enfocar la aplicación de pre-evaluaciones internas, para garantizar mejores resultados en beneficio de los elementos policiales.
Se aplicó de manera emergente rendimientos financieros por \$11,989.54 pesos.	20	Los rendimientos financieros generalmente son una ganancia operativa de la utilidad generada de los recursos otorgados, en esta situación se detectó que los rendimientos financieros se aplicado de forma emergente por sobrepasar el techo de financiamiento federal, se recomienda presentar un informe de montos y metas en periodo intermedio de ejecución del programa, con la finalidad de que las autoridades municipales ejercen una inspección, vigilancia y control oportuna.
El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de México, mediante Oficio No. 202H10000/7004/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, presenta el 100% de expedientes entregados, mas no la descripción de resultados obtenidos entre aptos y los calificados para la función policial.	23	Otorgarle un seguimiento puntual antes del 4to. reporte trimestral de avance de montos y metas del programa, para contar con la información precisa antes del reporte de cierre del ejercicio.



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Para identificar a los Aspectos Susceptibles de Mejora, se consideró las siguientes siglas:

- **Aspectos específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);
- **Aspectos institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)							
Programa FORTASEG 2017	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alta	Media	Baja
Desarrollar información base para el "Programa. 01070101 Seguridad pública", para cuantificar el progreso e informar los alcances de los objetivos.	X				X		
Elaborar desde su Presupuesto basado en Resultados una identificación clara de participación hacia los programas del FORTASEG.	X				X		
Identificación de la alineación del presupuesto interno en materia de seguridad pública con los Programas y acciones del FORTASEG, para detectar un equilibrio de inversión conjunta.		X			X		
Desarrollo de una guía de operación municipal de recursos FORTASEG.	X					X	
Establecer un plan estratégico para agilizar el proceso de adquisición de bienes y servicios, que permita acceder a los recursos Concursable, como también a las reprogramaciones de las acciones que		X				X	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA EL DESEMPEÑO FORTASEG, EJERCICIO FISCAL 2017



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)							
Programa FORTASEG 2017	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alta	Media	Baja
presenten economías.							
Implementar una ruta crítica interna, donde involucre aspectos interinstitucionales, marcando responsables y tiempos de ejecución de las metas programas, garantizando el acceso del total de las ministraciones y cierre del programa.		X				X	
Establecer una pre-evaluación municipal en Control de Confianza, en apoyo al elemento policial.		X			X		
Establecer una pre-capacitación municipal en Evaluaciones del Desempeño y Evaluaciones de Competencias Básicas, en apoyo al elemento policial.		X				X	
Elaborar un diagnóstico operacional de las cámaras que realmente se encuentren en función, lo cual permita un plan de acción para la recuperación, mantenimiento e inversión gradual de equipo nuevo.			X		X		
Homologar la información entre, lo ejercido en los estados de cuenta bancarios, con los reportes del Sistema de Registro de la Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS), y los reportes al Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).	X				X		
Establecer reuniones de trabajo entre la Tesorería Municipal y el enlace FORTASEG, para verificar los procesos de avances de las adquisiciones de bienes y servicios.	X				X		
Atender las normas de transparencia del ejercido, destino y resultados de los recursos federales transferidos.		X			X		
Atender y elaborar una estrategia conjunta de colaboración con el Gobierno Estatal, para atender aquellos Programas con Prioridad Nacional del FORTASEG, que no tuvieron financiamiento durante el ejercicio fiscal.				X		X	



Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del fondo en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivo y metas.	El cumplimiento de objetivos y metas fue satisfactorio, de entre 3,044 metas (asistencias a cursos, evaluaciones y materiales menores de oficina), se obtuvo un logro de 3,018 metas siendo un 99% por ciento de cumplimiento.
Orientación de los recursos.	<p>Solo se destinó recurso para tres Programas con Prioridad Nacional de 6 existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública. • Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. • Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. <p>Por Subprogramas la orientación se centró en la “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, sumando una inversión global entre la federación y municipio de alrededor de los 18.1 MDP (84%), en segundo orden tenemos al “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” con 3.6 MDP (17%), y para la “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” se invirtió alrededor de 3.2 MDP (15%) y por último en la “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” un monto de 907 mil pesos, representado un 4% por ciento.</p>
Evolución de la cobertura de atención.	<p>La cobertura de Profesionalización fue sobresaliente al lograr 2,434 capacitaciones, derivado de la calendarización de al menos 2 cursos por elemento policial al año.</p> <p>En Control de Confianza se logró atender al 100% de la meta de 380 elementos, pero solo lograron certificarse un 84% (321 elementos).</p> <p>En materia de equipamiento no existió inversión y por primera vez se desarrolló un proyecto de participación en la “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con una inversión de 3.2 MDP.</p>
Evolución del ejercicio de los recursos.	<p>Se accedió a las dos ministraciones federales, existió la coparticipación de recursos municipales, no se presentó subejercicio del recurso, se aplicó en tiempo y forma el cierre del programa, se efectuó los reintegros de saldos y rendimientos financieros correspondientes y se presentaron los reportes tanto al Sistema de Registro de la Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS), como al Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).</p> <p>Solo que en relación del total de los recursos convenidos por \$21,579, 487.00 pesos, el municipio recibió la cantidad de \$21,257, 089.46 pesos, derivado a que no se atendió los requisitos de cumplimiento de metas y ejercicio de recursos para acceder a la segunda ministración, recibiendo solo el 95.02% por ciento de los recursos federales, teniendo una reducción de \$322,397.54 pesos representado un 4.98% por ciento</p>



Desempeño del fondo en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
	menos de prepuesto original convenido.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado).	Capítulo I: Existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a nivel federal, para la observancia y desarrollo Estatal y Municipal.
	Capítulo II: El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), presenta una ruta crítica para la correcta ejecución del programa. (Concertación, Designación de enlace técnico municipal, Ruta crítica, Modelos de oficios, Sistema de seguimiento financiero RISS, Fichas de Verificación, Acta de cierre)
	Capítulo III: En materia de profesionalización 2017, se obtuvo una "Eficiencia de cobertura" del 101%.
	Capítulo IV: El Municipio accedió a dos ministraciones por un monto de 21.5 MPD y de su Coparticipación, proporciono en beneficio a su corporación policial un monto por los 4.3 MDP
Principales retos o debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado).	Capítulo I: El Municipio no presenta desde su Presupuesto basado en Resultados una identificación clara de participación hacia los programas del FORTASEG.
	Capítulo II: El Municipio no contempla una guía de apoyo operacional como beneficiario del FORTASEG.
	Capítulo III: Del cumplimiento de metas de las Evaluaciones del Desempeño, las Evaluaciones de Competencias Básicas y el Control de Confianza, dependen de los resultados obtenidos de cada elemento policial.
	Capítulo IV: Del avance de cumplimiento de metas para acceder a la segunda ministración, el Municipio reporto un avance del 95.02% correspondiéndole una segunda ministración por la cantidad de \$6,151,448.56 pesos, cuya reducción porcentual fue del 4.98% representando \$322,397.54 pesos menos al presupuesto original.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I: Elaborar desde su Presupuesto basado en Resultados una identificación clara de participación hacia los programas del FORTASEG.
	Capítulo II: Elaborar una guía de apoyo FORTASEG, el cual contenga información en materia jurídica, administrativa y de gestión (diagramas de flujo), con el propósito de ser una herramienta de consulta permanente, en apoyo al cumplimiento oportuno de los compromisos contraídos con la federación.
	Capítulo III: Apoyar al elemento policial con una serie de pre-capacitación con la finalidad de mantener los niveles de eficiencia de cobertura óptimos en materia de profesionalización y control de confianza.
	Capítulo IV: Crear una ruta crítica interna, donde involucre aspectos interinstitucionales, marcando responsables y tiempos de ejecución de las metas programas.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar desde su Presupuesto basado en Resultados una identificación clara de participación hacia los programas del FORTASEG. Identificación de la alineación del presupuesto interno en materia de seguridad pública con los Programas y acciones del FORTASEG, para detectar un equilibrio de inversión conjunta. Establecer una pre-evaluación municipal en Control de Confianza, en apoyo al elemento policial.



Desempeño del fondo en cuanto a:

Ruta de Referencia	Hallazgo
	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar un diagnóstico operacional de las cámaras que realmente se encuentren en función, lo cual permita un plan de acción para la recuperación, mantenimiento e inversión gradual de equipo nuevo.• Homologar la información entre, lo ejercido en los estados de cuenta bancarios, con los reportes del Sistema de Registro de la Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS), y los reportes al Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).• Establecer reuniones de trabajo entre la Tesorería Municipal y el enlace FORTASEG, para verificar los procesos de avances de las adquisiciones de bienes y servicios.• Atender las normas de transparencia del ejercido, destino y resultados de los recursos federales transferidos.



Anexo 4. Fuentes de Información

- Acuerdo 03/XXXVIII/15. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Artículo 6, Anexo del Acuerdo 03/XXXVIII/15. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Acciones y Programas. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg?idiom=es>
- Acuerdo 04/XL/16. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Acuerdo 03/XLI/16. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Acuerdo 04/XLI/16. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2016.
- Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión 2017. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/>
- Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Estudios Básico de Comunidad Objetivo, Centros de Integración Juvenil, A.C., en base datos estadísticos de Cuestionario Básico, Población. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.
- Guías de Auditoría a Fondos Federales. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/guia-fondos-federales.pdf>
- Incidencia Delictiva del Fuero Común 2016. http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2016_112017.pdf
- Incidencia Delictiva del Fuero Común 2017

EVALUACIÓN ESPECÍFICA EL DESEMPEÑO FORTASEG, EJERCICIO FISCAL 2017



http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017_052018.pdf

- Incidencia Delictiva por municipio.
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), <http://www.inegi.org.mx/>
- Ley de Coordinación Fiscal. <http://www.diputados.gob.mx/>
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <http://www.diputados.gob.mx/>
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Subsidios en materia de seguridad pública. Transparencia Presupuestaria Observatorio del gasto. 06 de julio 2018
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>
- LINEAMIENTOS que emite el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que se publican en el Diario Oficial de la Federación cada año, para el ejercicio fiscal 2017 fueron publicados el 25 de enero de 2017
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017. DOF: 25/01/2017
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. <http://pnd.gob.mx/>
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 DOF: 30/11/2016.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.
<http://www.tlalnepantla.gob.mx/>
- Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2014.
- Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre del 2013.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

